

¿Vulneración del Derecho a la educación en Tercer Ciclo Universitario para las personas con Diversidad Funcional?

M^a Soledad Arnau Ripollés

En esta lucha por la plena igualdad de oportunidades y el más profundo respeto a las distintas diversidades humanas, y de entre ellas, a las personas con diversidad funcional, aceptando de manera equilibrada y adecuada sus situaciones diferentes de la media habitual, estamos ahora mismo atravesando un momento importante dentro de lo que es el ámbito educativo general.

Aunque todavía hablamos de integración, el objetivo es alcanzar una verdadera "Educación Inclusiva", es decir, educación dentro del espacio ordinario con las medidas de acción positiva o ajustes razonables, indispensables para poder encontrarse en igualdad de oportunidades...

La Educación Inclusiva, requiere estar dentro de todo el ciclo del sistema educativo actual, ordinario, desde principio a fin...

La "era de la normalización" va dando pasos, poco a poco, hasta que ha sido capaz de llegar a uno de los espacios más complejos, las universidades...

Las universidades españolas abren sus puertas... y, en ese caminar, detectan la necesidad de creación de espacios dedicados al alumnado con diversidad funcional o discapacidad (una clara y rotunda medida de acción positiva), entendiendo que el alumnado cuando se encuentra en situación de diversidad funcional, puede necesitar los apoyos específicos y, para ello, se constituyen estas áreas de diversidad funcional...

Cuando se habla habitualmente de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario se circunscribe a las carreras universitarias, los estudios de grado, o primeros y segundos ciclos...

La población con diversidad funcional no accede a tercer ciclo, siempre y cuando hablemos de porcentajes, porque, obviamente, siempre existe alguien que tiene diversidad funcional y que se encuentra ya en tercer ciclo o forma parte del profesorado, por ejemplo..., incluso de que se estableciera el nacimiento de las áreas de diversidad funcional, o la gratuidad en las matrículas...

¿Por qué no somos Intelectuales, Científicos/as, Investigadores/as...? Si miramos la población sin diversidad funcional y la que tiene diversidad funcional, existen serios e importantes desequilibrios en lo que se refiere a porcentajes.

Todo ello, contribuye a que no formamos parte de la riqueza socio –política ni cultural ni, accedemos laboralmente a puestos de trabajo interesantes, y, como consecuencia, nuestras vidas siguen estando segregadas y, sufrimos vulneración de derechos humanos..., así como pobreza...

Ahora mismo, en este mes de febrero 2012, tenemos dos ejemplos:

- **Universidad Nacional de Educación a Distancia**, a través de la *Resolución del 19 enero 2012*, de la UNED, por la que se convocan Ayudas para la Formación de Personal Investigador (FPI) de la UNED 2012.
- **Ministerio de Economía y Competitividad**, a través de la *Resolución de 30 de diciembre de 2011*, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan ayudas del Subprograma de Formación de Personal Investigador, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

En ambas convocatorias, que no sirven de ejemplo, se establece el requisito de la temporalidad: una persona puede ser solicitante y optar a estas convocatorias si ha tenido su licenciatura o grado a partir de determinada fecha... (En la UNED, a partir de 2002; y en el Ministerio, a partir de 2008).

Esta "restricción temporal" puede convertirse en una seria discriminación negativa para las personas con diversidad funcional. Por este motivo, resulta prioritario que se revise y modifique la normativa concerniente a la última etapa educativa universitaria: Tercer Ciclo o Estudios Oficiales de Posgrado.

Las modificaciones a realizar deben interpretarse como "Medidas de acción positiva" o "Ajustes razonables", a fin de preservar los Principios de Igualdad de Oportunidades y de No Discriminación, en esta etapa.

Las Universidades Españolas pueden, y deben, contribuir al cambio social imprescindible, para formar parte de un mundo más justo y equitativo.

Atentamente,

Soledad Arnau

Presidenta del *Instituto de Paz, Derechos Humanos y Vida Independiente* (IPADEVI)

Ma. Soledad Arnau Ripollés
Experta en "Filosofía para la Paz", "Filosofía Feminista", "Bioética y
diversidad" y "Filosofía (mundial) de Vida Independiente"
e-mail: msarnau@teleline.es / pazydiversidad@derechoshumanosya.org
Tlfnos: (+34) 650.759.433 / 91 497 99 51
Skype: soledad.arnau

Dpto. de Filosofía y Filosofía Moral y Política (UNED)
Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades (UJI)
Oficina de Vida Independiente (OVI) (C. Madrid)
Foro de Vida Independiente y Divertad
Red de Trabajo en Vida Independiente (RETEVI) (ASPAYM-Madrid)
Comité de Ética Asistencial (CEA). Hospital Nacional de Paraplégicos
(Toledo)
Oficina Internacional de Educación (OIE/IBE). UNESCO
División de la Ética de la Ciencia y la Tecnología. UNESCO
Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética (REDBIOÉTICA-UNESCO)
